

RESOLUCION EXENTA N° 553 /

REFERENCIA: Deja sin efecto Resolución Exenta N°519, de 03 de julio de 2019, que modifica concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para las localidades de La Serena y Coquimbo, Región de Coquimbo.

SANTIAGO, 17 JUL 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 14° bis letra c) y 30° de la Ley N°18.838;
- b) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 24 de junio de 2019;
- c) La Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta N°519, de 03 de julio de 2019, señala una fecha anterior a la aprobación del Acta de 24 de junio de 2019.

RESUELVO:

Déjese sin efecto Resolución Exenta N°519, de 03 de julio de 2019, sin tramitar.

ANÓTESE Y REGISTRESE,


CATALINA PAROT-DONOSO
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN




AMR/MPGM/CHM/lop.